



POSADAS, 09 SEP 2022

**VISTO:** El Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0000830/2022 - Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Secretaría Administrativa - Eleva Proyecto creación Equipo de Mediación de la UNaM., y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el proyecto contempla la posibilidad de crear en la esfera de la Universidad Nacional de Misiones un equipo de profesionales formados en las técnicas y estrategias de mediación para atender casos de conflictos que puedan ser atendidos por el equipo y desactiven así mayores conflictos o desacuerdos, evitando el acrecentamiento de posiciones contrarias a través de la escucha activa y participativa acompañados por la guía de un técnico - profesional seleccionado y designado al efecto.

**QUE**, la creación de un equipo de mediación, resultaría beneficioso para la Universidad, a fin de poder resolver en forma alternativa un conflicto.

**QUE**, en el proyecto se encuentran contemplados puntos que deben ser materia de análisis y discusión por el Consejo, como así también correspondería reglamentar todos los puntos necesarios para su buen funcionamiento.

**QUE**, en la provincia de Misiones, se encuentra vigente la Ley XII - N° 19 (Antes Ley 4517) - Mediación Judicial y Extrajudicial. Registro Provincial de Mediadores. Creación del Centro Judicial de Mediación y del Instituto Público de Capacitación en Resolución. Alternativa de Conflictos dependiente de aquél - encontrándose en funcionamiento el Centro Judicial de Mediación, conforme se manifiesta en el proyecto objeto de análisis.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 251/2022 entiende que podría conformarse una comisión ad hoc, para la elaboración del proyecto de Ordenanza que contenga la totalidad de la reglamentación.

**QUE**, analizadas las actuaciones en la Comisión de Interpretación y Reglamento, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 020/22, sugiriendo "Atendiendo, al Proyecto presentado que se encuentra agregado en las presentes actuaciones, y el dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se SUGIERE: 1) LA CREACION de una COMISION AD-HOC PARA LA ELABORACION DEL PERTINENTE PROYECTO DE ORDENANZA. 2) ASIMISMO, SE PROPONE QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE PERMANEZCA EN EL AMBITO DE LA COMISION DE REGLAMENTO DE ESTE ALTO CUERPO A LOS EFECTOS DEL ANALISIS CONSIDERACION Y TRATAMIENTO DE LA INTEGRACION DE LA COMISION AD HOCQUE SE CREA Y QUE DEBERÁ SOMETERSE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO".

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2022 del Consejo Superior, efectuada el día 07 de septiembre de 2022.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CRÉASE** una Comisión Ad hoc para la elaboración del pertinente proyecto de Ordenanza que contenga la totalidad de la reglamentación referida al Proyecto Creación del Equipo de Mediación de la UNaM que contemple todos los ... //



"Las Malvinas son argentinas"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½  
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 09 SEP 2022

...// puntos necesarios para su buen funcionamiento.

**ARTICULO 2°.- ESTABLÉCESE** que el Expediente CUDAP: FHYCS\_EXP-S01:0000830/2022 caratulado: "Secretaría Administrativa - ELEVA PROYECTO CREACIÓN EQUIPO DE MEDIACIÓN DE LA UNaM" permanezca en el ámbito de la Comisión de Interpretación y Reglamento del Alto Cuerpo a los efectos del análisis, consideración y tratamiento de la integración de la Comisión Ad hoc que se crea y que deberá someterse a consideración y aprobación del pleno.

**ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido. ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN CS N° 075 -22**

haa



Bqco. Jorge E. LÓPEZ  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MSc. Ing. Alicia V. BOHREN  
Presidenta Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones